



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN CMADC-038-2024, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO".**

En el municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 12:00 horas del día 02 de diciembre de 2024, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, ubicado en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700; se encuentran reunidos, por el Comité Municipal de Adjudicaciones, los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Macario Flores Berruecos, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez, en su carácter de Comisario, asistidos en es este acto por los CC. Michel Lucero Castellanos Castillo, en su carácter de Directora de Ingresos, y Valentín Martínez Nader en cu carcter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales ambos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del fallo de adjudicación del **CONCURSO POR INVITACIÓN** número **CMADC-038-2024**, relativo al de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción II, 99 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de la Invitación, de conformidad con los siguientes:--

ANTECEDENTES

I.- Con fecha **19 de noviembre de 2024**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **Concurso por Invitación CMADC-038-2024**, relativo a la contratación del "**SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**", a los siguientes licitantes: **COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS BARUM, S.A. DE C.V., CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. y ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA.**



II.- Con fecha **26 de noviembre de 2024**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en la invitación se emitió el Acta de Aclaraciones. -----

III.- Con fecha **28 de noviembre del 2024**, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: **COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS BARUM, S.A. DE C.V., CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. y ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA.** -----

Con la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se desprende que los licitantes: **COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS BARUM, S.A. DE C.V., CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. y ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA**, fueron calificados como aceptados por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la Invitación. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87, 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con el C. Valentín Martínez Nader, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, realizaron el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se desprende que los licitantes: **COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS BARUM, S.A. DE C.V., CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. y ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA**, cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la invitación, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de la invitación. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 fracción VI, 86 fracciones II y III, 87, 99 y de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes **COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS BARUM, S.A. DE C.V.,**



CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V. y ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA, emitiendo el resultado económico de la presente licitación del cual se desprende lo siguiente:-----

Los licitantes, **COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS BARUM, S.A. DE C.V.**, **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** y **ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA**, fueron calificados como aceptados debido a que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el numeral 3 de las bases de la presente invitación.-----

En virtud de lo anterior, los CC. **Valentín Martínez Nader**, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Michel Lucero Castellanos Castillo, en su carácter de Unidad solicitante, así como en su carácter de Directora de Ingresos elaboraron el cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas, siendo que los licitantes: **COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS BARUM, S.A. DE C.V.**, **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** y **ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA**, cotizaron de la siguiente manera: -----

PARTIDA	LICITANTES		
	COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS BARUM, S.A. DE C.V.	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA
1	\$1,745,689.66	\$2,068,965.52	\$1,724,137.93
SUBTOTAL	\$1,745,689.66	\$2,068,965.52	\$1,724,137.93
IVA 18%	\$279,310.34	\$331,034.48	\$275,862.07
TOTAL	\$2,250,000.00	\$2,400,000.00	\$2,000,000.00

Del análisis de las propuestas económicas realizadas por los licitantes, se advierte que las propuestas presentadas por los licitantes **COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS BARUM, S.A. DE C.V.** y **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** rebasan el techo presupuestal establecido mediante oficio de autorización presupuestal de fecha catorce de noviembre del dos mil veinticuatro, emitido por la persona titular de la Tesorería Municipal, circunstancia que actualiza el supuesto previsto por el punto 7.20 de la invitación que rige el presente procedimiento de adjudicación; motivo por el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 fracción VI de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal, esta convocante estima pertinente descalificar a los licitantes **COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS BARUM, S.A. DE C.V.** y **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** por lo que sus propuestas no resultan susceptibles de ser adjudicadas-----



A continuación, con fundamento en los artículos 87 fracción IV, 99 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de la invitación, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **CMADC-038-2024**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**", determinando lo siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9.1 de la invitación, el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES** del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, ha verificado que los licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en el **Concurso por Invitación** número **CMADC-038-2024**, en el sentido del análisis realizado a las propuestas LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, respecto de la contratación denominada "**SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**", el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9.1 de la invitación número **CMADC-038-2024**, relativo al criterio de adjudicación, mismo que señala al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la partida, se adjudicará el contrato respectivo, en ese sentido se adjudica el contrato al licitante **ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA**, relativo al "**SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**", toda vez que fue la propuesta más baja en comparación con la propuesta presentada por los licitantes **COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS BARUM, S.A. DE C.V.** y **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, quedando el fallo en favor de la persona moral antes señalada de la forma siguiente: -----

NOMBRE DEL LICITANTE:	ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA
PROCEDIMIENTO:	CMADC-038-2024



PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A	SUBTOTAL ANTES DE I.V.A
1	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL Servicio de adecuación, implementación y despliegue de sistema para la recaudación, catastro y plataforma de pago en línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, mediante el otorgamiento de los siguientes servicios: Actualización de versiones, cambios y actualizaciones de carácter fiscal y/o legal, apoyo en la solución de dudas técnicas y operativas e incorporación de nuevos procesos en el aplicativo que demanden las unidades técnicas y administrativas del Ayuntamiento de Cuautlancingo que se vinculen directa o indirectamente con la recaudación de ingresos para el municipio. II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA: El prestador del servicio debe cumplir con los siguientes alcances: 1. Análisis, Recopilación de Datos, Migración y Respaldo. 2. Adecuación, Implementación y Despliegue de Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo (Módulo Ingresos y Plataforma de Pago en Línea). 3. Adecuación, Implementación y Despliegue de Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo (Módulo Catastro) 4. Soporte técnico.	\$1,724,137.93	\$1,724,137.93



			5. Transferencia de conocimiento. 1. Análisis, Recopilación de Datos, Migración y Respaldo El prestador del servicio debe realizar el análisis de la información con la que se cuenta, la recopilación, y la migración hacia una o múltiples bases de datos nuevas con las configuraciones necesarias para operar en un servidor de manera local y en la nube para todas las funcionalidades del aplicativo para la recaudación, catastro y la plataforma de pago en línea, así como su respaldo con las características que a continuación se enlistan: • Sistema Operativo (Microsoft Windows Server 2024) • Servidor de Base de Datos (Microsoft SQL Server 2022) • Dropbox. 2. Adecuación, Implementación y Despliegue de Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo (Módulo Ingresos) El prestador del servicio debe realizar las adecuaciones para implementar el Sistema de manera modular para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, de acuerdo con lo siguiente: 1. Diseñar y programar nuevos estilos en Frontend y Reporteador para el ambiente previamente mencionado, de acuerdo con la imagen institucional, con los procesos y reglas de operación para la recaudación, fiscalización y normativa vigente que será determinada por la contratante.		
--	--	--	--	--	--



			II. Implementar un reporteador que incluya visualización gráfica y exportación a formatos: PDF, XLS O DOC, los reportes que contenga el módulo deben determinarse en común acuerdo con la contratante. III. Emitir (Comprobante Fiscal Digital por Internet) CFDI en versión 4.0 vigente y establecer los medios de timbrado directo con el PAC que la Unidad requirente apruebe para su integración. IV. Generar órdenes de pago de los diferentes departamentos. V. Configurar el entorno físico considerando la instalación de paquetes de software en ambiente Microsoft Windows. Incluyendo herramientas de administración y respaldo de la base de datos y monitoreo de rendimiento de memoria y procesamiento. VI. Crear y configurar instancia de base de datos Microsoft SQL con suficientes privilegios para leer y escribir información. VII. Configurar el uso de contenedores. VIII. Inicialización de la tabla de usuarios, configurando el usuario con el rol de administrador y permisos para gestionar toda la información del Sistema. IX. Configuración del administrador de bases de datos para el respaldo automático y periódico de la información que se genera diariamente, así como el servicio DropBox. X. Instalación y configuración en la infraestructura del Ayuntamiento del frontend y reporteador con las adecuaciones y nuevas funcionalidades. XI. Configuración para el envío de correos electrónicos de facturación		
--	--	--	--	--	--



			electrónica a través del Sistema mediante parámetros. XII. Configuración del Internet Information Services (IIS) en la infraestructura que se determine para la publicación de la Plataforma de Pago en Línea a través de la dirección electrónica o subdominio que designe el área responsable. XIII. Configuración de los servicios de banca electrónica que la Contratante determine para el enlace bancario y pago en línea. XIV. Implementar para la plataforma de pago en línea certificado Secure Sockets Layer (SSL), para garantizar privacidad y seguridad de la información a fin de evitar vulnerabilidades. 3. Adecuación, Implementación y Despliegue de Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo (Módulo Catastro). El prestador del servicio debe realizar las adecuaciones para implementar el Sistema de manera modular para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, de acuerdo con lo siguiente: I. Generar módulo de avalúos para su creación, configuración y cálculo del impuesto predial conforme a las tablas de valores catastrales. II. Diseñar formatos de salida para reportes esenciales para avalúos y registros del padrón. III. Actualización de valores del padrón según avalúos, traslados y operaciones con Predial. IV. Cálculo de Impuesto sobre la		
--	--	--	---	--	--



			Adquisición de Inmuebles (ISABI) y adicionales como recargos y actualización correspondiente dependiendo los valores de operación del avalúo. V. Diseñar y programar nuevos estilos en Frontend y Reporteador para el ambiente previamente mencionado, de acuerdo con la imagen institucional, con los procesos y reglas de operación para la recaudación, fiscalización y normativa vigente que será determinada por la unidad solicitante. VI. Implementar un reporteador que incluya visualización gráfica y exportación a formatos: PDF, XLS O DOC, los reportes que contenga el módulo deben determinarse en común acuerdo con la contratante. 4. Soporte técnico El prestador del servicio debe brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato, en procesos de adecuación y mantenimiento, actualizaciones o modificaciones en la infraestructura utilizada para el alojamiento del Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea. I. Brindar soporte técnico vía telefónica y en sitio en caso de requerirse, el cual deberá ser proporcionado directamente por personal especializado del prestador del servicio, y deberá contar con un medio de contacto telefónico directo el cual deberá estar disponible en un esquema de 24 horas de lunes a domingo. II. Brindar un tiempo de respuesta no mayor a una hora para la atención de cualquier incidencia.		
--	--	--	--	--	--

**5. Transferencia de conocimiento**

El prestador del servicio debe proporcionar la transferencia de conocimiento de manera presencial del Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea, dentro de los 5 días hábiles posteriores al despliegue de todas sus funcionalidades a nivel modular, para al menos 5 personas con una duración de al menos 48 horas en un horario de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Publicación o instalación de cada módulo del Sistema (Base de Datos, FrontEnd, Reporteador).
- b) Ingreso al sistema.
- c) Creación de usuarios, perfiles.
- d) Generación de contraseñas.
- e) RespalDOS de base de datos.
- f) Actualización de catálogos.
- g) Envío de correos electrónicos.
- h) Generación de Reportes.
- i) Generación de Manuales.
- j) Cambios de imagen.

III. Lugar y Periodo de Ejecución del Servicio: Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, a partir de la formalización del contrato hasta el 28 de febrero de 2025.

IV. PERSONAL REQUERIDO

3 personas especialistas en administración de sistemas, control de base de datos, desarrollo de sistemas o implementación de tecnología y soporte de personal con experiencia en la administración de software para gestión comercial y de ayuntamientos; habilidad para realizar monitoreo constante y garantizar la



			estabilidad del sistema; experiencia en la capacitación y soporte a usuarios y conocimiento profundo de las funciones técnicas y mejores prácticas. V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO El prestador del servicio debe proporcionar en formato impreso y digital (PDF) conforme a cronograma respectivo lo siguiente: Dicho cronograma iniciara a partir de la suscripción del contrato respectivo. I. Para el Análisis, Recopilación de Datos, Migración y Respaldo, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato: - Plan de trabajo que detalle de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente: Nombre del personal designado para coordinar las actividades con la contratante, detalle de actividades y fechas de entrega. - Informe de análisis de información recabada y requerimientos. - Informe de la migración de datos, donde detalle los procesos empleados para la obtención y migración de información a la nueva base de datos. - Diagrama Entidad Relación en medio digital de la nueva estructura de base de datos. - Plan de respaldo diario aplicado al Servidor. - Plan de contingencia.		
--	--	--	--	--	--



			II. Para la Adecuación, Implementación y Despliegue de Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo (Módulo Ingresos), dentro de los 45 días hábiles posteriores a la firma del contrato: a) Entrega del módulo operacional de Ingresos, así como la Plataforma de Pago en Línea del Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea en la infraestructura del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo. b) Manual de Usuario del Módulo. III. Para la Adecuación, Implementación y Despliegue de Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo (Módulo Catastro), lo siguiente: a) Entrega del módulo operacional de Catastro, del Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea en la infraestructura del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo. b) Certificado de uso a perpetuidad del Sistema para la Recaudación, Catastro y Plataforma de Pago en Línea a favor del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo. c) Entregar en medio digital (CD) el aplicativo a la contratante, correspondiente a todos los módulos y la plataforma de pago en línea, así como todas las credenciales necesarias adjuntas en formato digital (PDF) para el uso del aplicativo, así		
--	--	--	---	--	--



			como del sistema operativo y software utilizado para la administración y respaldos de bases de datos del mismo que apliquen. d) Manual de Usuario del Módulo		
			IV. Para el servicio de soporte técnico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de cada servicio: a) Reporte de servicio en formato impreso y digital (PDF), que contenga de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente: Fecha del reporte, nombre del solicitante, unidad administrativa a la que pertenece, nombre del especialista que atiende, número de ticket, detalle de la solicitud, descripción de la solicitud, resultados.		
			VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN El prestador del servicio debe garantizar el funcionamiento del software, así como ejecutar las actualizaciones de este.		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	\$1,724,137.93
DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.				I.V.A.	\$ 275,862.07
				TOTAL	\$2,000,000.00

Por lo anterior, se realizará un contrato fijo de prestación de servicios de conformidad con el artículo 107 de la Ley de la materia, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un subtotal de **\$1,724,137.93 (un millón setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (16%) por la cantidad de **\$275,862.07 (Doscientos setena y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.)**, dando un importe total por la cantidad de **\$2,000,000.00 (Dos millones de Pesos 00/100 M.N.)**. Los servicios deberán ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los anexos B y C del licitante adjudicado.



SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104, 107 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.-----

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para llevar a cabo la contratación denominada **"SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"**, en los siguientes términos:-----

a) **Periodo de la prestación del servicio:** A partir de la formalización del contrato y hasta el 28 de febrero del 2025. -

b) **Lugares de la prestación del servicio:** Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla, C.P 72700. -----

c) **Periodo de la garantía:** A partir de la formalización del contrato hasta la conclusión del servicio recibido a entera satisfacción del Administrador del contrato. -----

CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado denominado: **ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA**, deberá cumplir con lo siguiente: -----

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700; sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado.--

QUINTO. De la forma de pago: -----

El pago se realizará **EN EXHIBICIONES** de acuerdo a lo siguiente: -----

- El primer pago corresponderá al 47% del monto total contratado y se efectuará a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" del contrato, los entregables descritos en el numeral V



apartado I del ANEXO B y C.

- El segundo pago corresponderá al 21% del monto total contratado y se efectuará a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" del contrato, los entregables descritos en el numeral V apartado II del ANEXO B y C.
- El tercero pago corresponderá al 32% del monto total contratado y se efectuará a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" del contrato, los entregables descritos en el punto 3, numeral 4 y 5 del ANEXO B y C.

El pago se realizará contra la presentación de los entregables correspondientes a la ejecución del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva; la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" del contrato previa recepción de los servicios descritos en el **ANEXO C y cronograma que se adjuntó** al mismo presentados por "EL **PROVEEDOR**", esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. -----

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el proveedor deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos: -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA.
DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL S/N, CUAUTLANCINGO, PUEBLA CP.72700.
R.F.C.: MCP850101944.

Los pagos descritos en la presente Cláusula se efectuarán a el proveedor, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto el proveedor indique a el administrador del contrato. -----

SEXTO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de las garantías de seriedad, por parte de los licitantes, los CC. **ROSA MARÍA MIRANDA**, en su carácter de **ADMINISTRADORA ÚNICA** de la persona moral



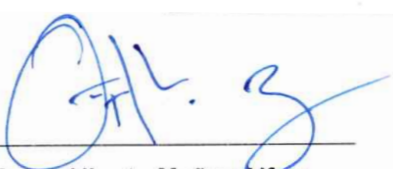
denominada **COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS BARUM, S.A. DE C.V.**, y **EDGAR DANIEL VÁZQUEZ** en su carácter de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la persona moral denominada **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, por así convenir a sus intereses, en este acto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se realiza formal devolución de las garantías de seriedad de los licitantes que no resultaron adjudicados. -----

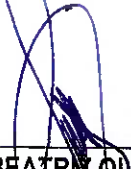
SÉPTIMO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo se tienen por notificados a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo quedando notificado el C. **ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA** lo anterior para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:45 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES


C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. LAURA BEATRIZ OLVERA POPOCA
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaria Técnica del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

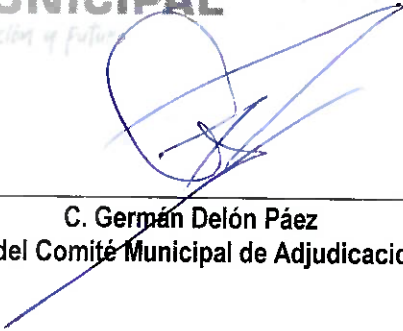


CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO CMADC-038-2024


C. Germán Delón Páez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. José María Herrera Hernández
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Macario Flores Berruecos
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.


C. Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de Adjudicaciones.

ASISTEN


C. Valentín Martínez Náder
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.


C. Michel Lucero Castellanos Castillo
Directora de Ingresos.

POR LOS LICITANTES

LICITANTE
COMERCIALIZADORA Y PROYECTOS
BARUM, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE
ROSA MARÍA MIRANDA ALONSO
ADMINISTRADORA ÚNICA

FIRMA



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 17 de 18



CONSORCIO ESPECIALIZADO EN
INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

EDGAR DANIEL VÁZQUEZ PEÑA
ADMINISTRADOR ÚNICO

ENRIQUE MALAJEVICH SAAVEDRA

NO APLICA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-038-2024, RELATIVO AL "SERVICIO DE ADECUACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESPLIEGUE DE SISTEMA PARA LA RECAUDACIÓN, CATASTRO Y PLATAFORMA DE PAGO EN LÍNEA PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO".

-----FIN DEL ACTA-----

L*KRH.